

**Expediente N.º LICT/99/158/2025/0099**

**Memoria para la Contratación del Servicio de Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 09 de octubre de 2025**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación del Servicio de Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**79132000-8 Servicios de certificación .**

### **DURACIÓN:**

48 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

21.879,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

21.879,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, sin posibilidad de prórrogas. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consulta y verificación legal en materia medioambiental, cuyas principales actuaciones serán la verificación y actualización de la legislación medioambiental, de seguridad industrial, de eficiencia energética y calidad.

Para velar por el cumplimiento de la normativa y alcanzar los objetivos establecidos en materia medioambiental, se hace necesario disponer de una serie de herramientas que faciliten las labores de conocimiento, ejecución y vigilancia.

A tal efecto, se plantea la necesidad de disponer de una base de datos de consulta legal, para conocer cuáles son los compromisos y obligaciones derivados de nuestra actividad, junto con una serie de ayudas para la comprensión de las distintas políticas autonómicas, y, como complemento a los distintos controles internos y externos, una verificación final del cumplimiento de todas las obligaciones legales y requisitos.

La prestación del servicio permite a los usuarios de FREMAP, realizar consultas y verificaciones legales sobre medioambiente desarrollando su actividad de manera eficiente, completa e integrada, dando lugar a un correcto funcionamiento en todos los servicios que desde la Mutua se vienen prestando en la actualidad.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de Contratación el Servicio de Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental, los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y gestión similares entre ellos. Del mismo modo, es imprescindible la contratación en un único lote para atender a criterios de eficiencia económica, administrativa y de gestión, así como en la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de octubre de 2025**.

Fdo.: **ROSA MARÍA JIMÉNEZ PONCE**  
Cargo: Área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **IRENE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
Cargo: Promotor

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE**  
Cargo: Responsable del Promotor

## **ANEXO**

### **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación**

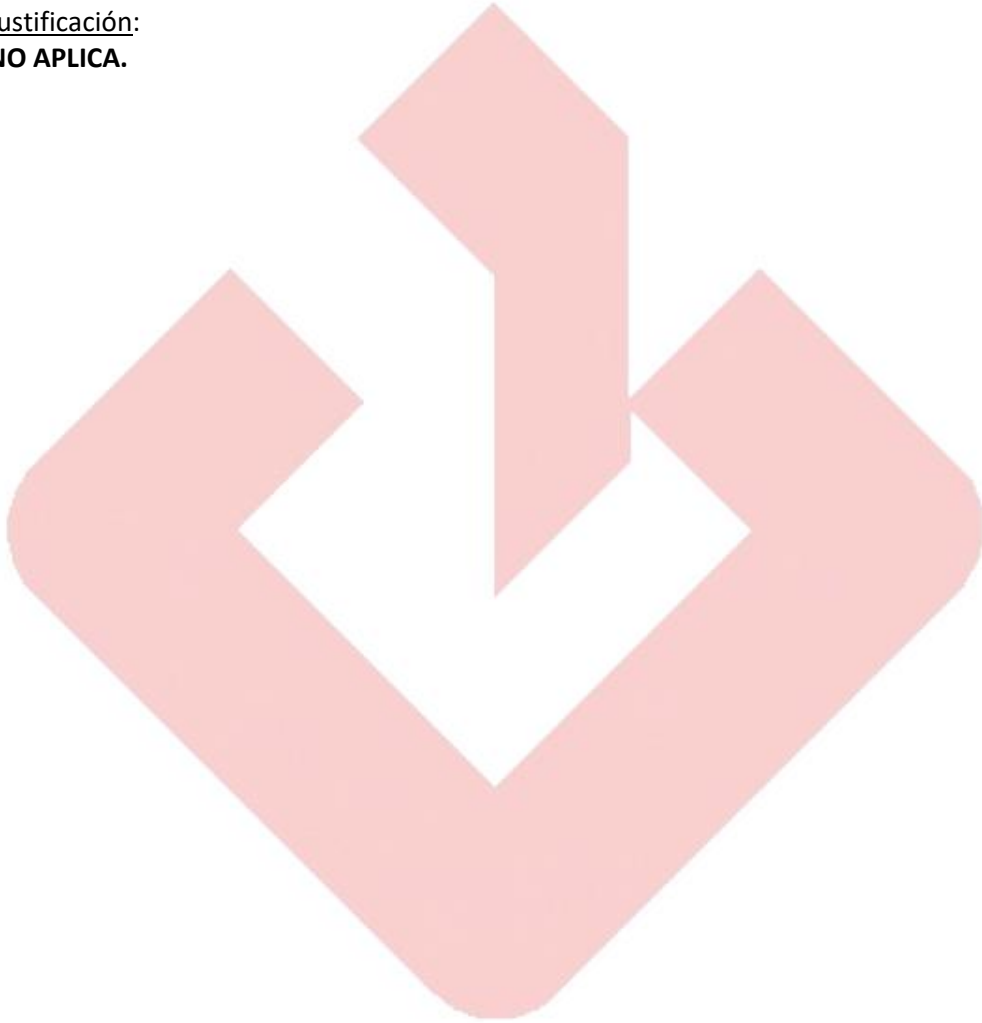
---

**NO APLICA**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:  
**NO APLICA.**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  |              |
|--|--------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100) |
| <p><b>1. Oferta Económica</b><br/>Se valorará con un máximo de 80 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $80 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.<br/>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando todos los cuadros naranjas que figuran en el Anexo I - Oferta Económica.</li> <li>-El licitador deberá ofertar un precio único para cada Objeto.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener importes negativos ni ser cero.</li> <li>-El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>-La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).</li> <li>-El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el importe ofertado por la duración inicial (importe que aparece en la celda verde del Anexo I Oferta Económica).</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p><b>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</b><br/>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas</li> </ol> | 80           |

|   |    |
|---|----|
| <p>económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta comprimida "ANEXOS", cumplimentado.</p>   |    |
| <p><b>2. Experiencia profesional</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional del técnico/s en servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad. Se valorará de acuerdo con la siguiente formula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato entre el nº total de personas especialistas/profesionales adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos profesionales adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 12, el cálculo sería <math>(4+12)/2=8</math>.)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de 10 años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número total de años de experiencia en servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato. - Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.</p> | 10 |
| <p><b>3. Material sobre conocimiento en Medioambiente</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de material audiovisual o recursos educativos en el ámbito medioambiental, tales como videos, un canal de YouTube u otros medios similares, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>   | 10 |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:<br/>- Se deberá indicar un 1 en el caso de contar con material sobre conocimiento medioambiental. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora.</p> |                            |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>   |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP tiene como objetivo seleccionar la propuesta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente de contratación pública. Con el fin de evaluar de manera integral la oferta más ventajosa, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

**Oferta económica para conseguir la oferta económica más ventajosa de las presentadas.**

**Experiencia Profesional:** Valoración de la trayectoria y el nivel de experiencia de los técnicos de la empresa del licitador en proyectos similares, que demuestren su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos y operativos exigidos, lo que garantiza que cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con los requisitos técnicos y operativos del proyecto. Esto reduce riesgos, mejora la eficiencia y asegura una ejecución de alta calidad.

**Material sobre Conocimiento en Medioambiente:** Evaluación de materiales educativos o formativos en materia medioambiental, como vídeos, canales de YouTube, entre otros. Esto asegura que la empresa promueva la educación y sensibilización sobre prácticas sostenibles, fomentando el cumplimiento de normativas ambientales y la integración de principios ecológicos en sus proyectos. Además, facilita la capacitación continua del personal y la difusión de buenas prácticas, lo que contribuye a mejorar la conciencia ambiental dentro de la entidad y a garantizar el respeto por el medio ambiente durante la ejecución de los proyectos.

A través de estos criterios, FREMAP buscará la opción que combine de forma más eficiente la calidad, la experiencia y el compromiso medioambiental, garantizando la mejor solución para sus necesidades.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.